

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 443. 214° y 165°. Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA, REGISTRADOR. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 41 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 6 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO. REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO. Yo, RAUL ACEVEDO PEREZ, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.128.384, con RIF No. V171283848, domiciliado en la ciudad de San Antonio del Municipio Bolívar del Estado Táchira y hábil, en mi carácter de PRESIDENTE de la sociedad de comercio **EXPLOSIVA DE VENEZUELA C. A.**, inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero del Estado Táchira bajo el No. 9 Tomo 9-A en fecha 19 de junio de 2002, Expediente No. 104503, con RIF No. J-309241745, acudo ante su competente autoridad, con el debido respeto, y presento el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 28 de febrero de 2024, donde se trató el siguiente orden del día: PRIMERO: La aprobación o improbación de la inactividad comercial de la compañía en los ejercicios económicos 01-01-2014 al 31-12-2014, 01-01-2015 al 31-12-2015, 01-01-2016 al 31-12-2016, 01-01-2017 al 31-12-2017 y 01-01-2018 al 31-12-2018. SEGUNDO: La venta de acciones y modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales. TERCERO: La reforma de la administración y modificación de las cláusulas décima tercera y décima cuarta, y la eliminación de las cláusulas décima quinta, décima sexta, y décima séptima. CUARTO: El nombramiento de la Junta Directiva. Anexo las cartas de notificación de inactividad dirigidas al SENIAT, la fotocopia del Libro de Accionistas con su original para su confrontación y devolución, la solvencia del IVSS, la forma 00975 del SENIAT, y solicito, con el debido respeto, que la presente acta una vez revisada y encontrada conforme a derecho, sea inscrita en su respectivo expediente, y se me expida Copia Certificada de la misma con sus resultados para los fines de Ley. En la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira, en la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 443. 214° y 165°. Viernes 24 de Mayo de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JESUS RUIZ IPSA N.: 72283, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 41 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 7409.77 Según Planilla RM No. 44300195289. La identificación se efectuó así: Raul Acevedo Perez C.I.V-17128384. Abogado Revisor: FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR. FDO. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. El día de hoy, 28 de febrero de 2024, siendo las 08:00 a.m., reunidos en el Pasaje Acueducto Edificio Tienda del Pintor No. 20-70 Piso 1 Oficina 1 del Sector Barrio Obrero de la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira, domicilio principal de la sociedad de comercio **EXPLOSIVA DE VENEZUELA C. A.**, inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero del Estado Táchira bajo el No. 9 Tomo 9-A en fecha 19 de junio de 2002, Expediente No. 104503, con RIF No. J-309241745, los accionistas RAUL ACEVEDO PEREZ, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.128.384, con RIF No. V171283848, y RICHARD ACEVEDO PEREZ, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-13.173.346, con RIF No. V13173346, domiciliados en la Ciudad de San Antonio del Táchira y hábiles, propietarios de 2.999 y 1 ACCIONES, cada uno en su orden, con un valor nominal cada acción de DOS BOLIVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 2,54), a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, quienes convalidan su falta de publicación por la prensa, por estar representada en ella la totalidad del Capital Social de la Compañía. Se encuentra presente el Licenciado en Contaduría EDUARDO ANTONIO ANDRADE, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-9.241.420, con C.P.C. No. 7.857, del mismo domicilio y hábil. Se encuentra presente como invitada la ciudadana DORIS RAQUEL TARAZONA TORRES, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-13.917.594, con RIF No. V139175944, del mismo domicilio y hábil. Constituida formalmente la Asamblea, se dedicó a tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: La aprobación o improbación de la inactividad comercial de la compañía en los ejercicios económicos 01-01-2014 al 31-12-2014, 01-01-2015 al 31-12-2015, 01-01-2016 al 31-12-2016, 01-01-2017 al 31-12-2017 y 01-01-2018 al 31-12-2018. SEGUNDO: La venta de acciones y modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales. TERCERO: La reforma de la administración y modificación de las cláusulas décima tercera y decima cuarta, y la eliminación de las clausulas decima quinta, decima sexta, y decima séptima. CUARTO: El nombramiento de la Junta Directiva. Siendo aprobado el orden del día por unanimidad. Comenzando el PRIMER PUNTO, el Presidente informa a la asamblea que la compañía no tuvo actividad económica en los ejercicios contables 01-01-2014 al 31-12-2014, 01-01-2015 al 31-12-2015, 01-01-2016 al 31-12-2016, 01-01-2017 al 31-12-2017 y 01-01-2018 al 31-12-2018, y presenta las cartas de notificación al SENIAT, siendo aprobado por unanimidad. Pasando al SEGUNDO PUNTO del orden del día, el accionista RAUL ACEVEDO PEREZ, manifiesta su deseo de vender MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1.499) ACCIONES, de las DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2.999) ACCIONES que posee en propiedad, con un valor nominal cada acción de DOS BOLIVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 2,54) cada una, para un total de TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE BOLIVARES CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (Bs. 3.807,46), las cuales están totalmente suscritas y pagadas, manifestando el accionista RICHARD ACEVEDO PEREZ, no estar interesado en adquirir ni parcial, ni totalmente las acciones ofrecidas en venta, por lo que el accionista vendedor queda en libertad de ofrecerlas a terceras personas. Seguidamente el accionista RICHARD ACEVEDO PEREZ, manifiesta su deseo de vender la acción, una acción (1), que posee en propiedad, con un valor nominal de DOS BOLIVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 2,54), para un total de DOS BOLIVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 2,54), la cual está totalmente suscrita y pagada, manifestando el accionista RAUL ACEVEDO PEREZ, no estar interesado en adquirir la acción ofrecida en venta, por lo que el accionista vendedor queda en libertad de ofrecerla a terceras personas. Seguidamente la invitada presente DORIS RAQUEL TARAZONA TORRES, manifiesta su deseo de adquirir y formalmente adquiere las MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1.499) ACCIONES ofrecidas en venta, por el accionista RAUL ACEVEDO PEREZ y paga la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE BOLIVARES CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (Bs. 3.807,46) en dinero en efectivo, y manifiesta su deseo de adquirir y formalmente adquiere LA ACCIÓN, UNA ACCIÓN (1) ofrecida en venta, por el accionista RICHARD ACEVEDO PEREZ y paga la cantidad de DOS BOLIVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 2,54) en dinero en efectivo, y se hacen los traspasos de las acciones vendidas en el Libro de Accionistas de la Compañía. Seguidamente se modifica la cláusula quinta de los estatutos sociales, quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTA BOLÍVARES (Bs. 7.620,00) representados en TRES MIL (3.000) Acciones, Nominales y no Convertibles al portador, por un valor de DOS BOLIVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 2,54) cada una, totalmente suscritas y pagadas de la siguiente manera: el accionista RAUL ACEVEDO PEREZ, suscribe MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES y paga la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLIVARES (Bs. 3.810,00), y la accionista DORIS RAQUEL TARAZONA TORRES, suscribe MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES y paga la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLIVARES (Bs. 3.810,00). El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado y consta su aporte en el acta constitutiva de la empresa, registrada bajo el No. 9 Tomo 9-A RM.445 en fecha 19 de junio de 2002, en acta de asamblea registrada bajo el No. 16 Tomo 18-A en fecha 23 de julio de 2007, en acta de asamblea registrada bajo el No. 56 Tomo 49-A en fecha 16 de septiembre de 2016, y en acta de asamblea registrada bajo el No. 40 Tomo 8-A en fecha 16 de marzo de 2022.", siendo aprobado por unanimidad. Pasando al TERCER PUNTO del orden del día, el Presidente, informa a la asamblea la decisión de modificar la administración de la compañía, y con ello los integrantes de la Junta Directiva, quedando conformada en lo sucesivo, por UN PRESIDENTE y UN VICEPRESIDENTE, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se eliminan las clausulas decima quinta, decima sexta y decima séptima, y se modifican las cláusulas décima tercera y decima cuarta, quedando redactadas de la siguiente manera: DECIMA TERCERA: La Compañía será administrada por UN PRESIDENTE y UN VICEPRESIDENTE, que podrán ser accionistas o no, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, durarán CINCO (5) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos, vencido el plazo podrán seguir en el ejercicio de sus funciones hasta cuando se haga la reelección o sustitución. Antes de iniciar el ejercicio económico de su función, los Administradores deberán depositar dos (02) acciones en la Caja Social de La Compañía a los fines previstos en el artículo 244 del Código de Comercio, y en caso de no ser accionista, deberá enterar en caja una cantidad de dinero equivalente a dos (02) acciones. DECIMA CUARTA: EL PRESIDENTE y EL VICEPRESIDENTE, podrán actuar de manera conjunta o separada y tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de la compañía, entre otros: 1) Convocar las Asambleas, establecer el Orden del Día y hacer cumplir sus decisiones, 2) Elaborar el Balance, el Inventario General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, 3) Calcular y determinar el dividendo por distribuir entre los accionistas, acordar su pago y establecer el monto de los aportes para formar el Fondo de Reserva Legal, todo lo cual se someterá a consideración de la Asamblea Ordinaria, 4) Abrir, movilizar y cerrar Cuentas bancarias y/o depósitos bancarios, de manera individual, aceptar y endosar. cheques, letras de cambio y pagarés a la orden de la Compañía y retirar por medio de tales instrumentos o en cualquier forma los fondos de la Compañía depositados en Bancos e Instituciones públicos o privados, 5) Solicitar los Créditos Bancarios que requiere la Compañía. 6) Otorgar toda clase de poderes de representación, y en general, efectuar cualquier acto de gestión, administración y disposición de la compañía.", siendo aprobado por unanimidad. Pasando al CUARTO PUNTO, se nombra la Junta Directiva para un nuevo periodo de CINCO (05) AÑOS, quedando conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: RAUL ACEVEDO PEREZ, titular de la cédula de identidad No. V-17.128.384, VICEPRESIDENTE: DORIS RAQUEL TARAZONA TORRES, titular de la cédula de identidad No. V-13.917.594, siendo aprobado por unanimidad. No habiendo más puntos que tratar se terminó la asamblea siendo las 09:00 a.m., se levantó el acta de su original y se autorizó al ciudadano RAUL ACEVEDO PEREZ, en su carácter de PRESIDENTE de la Sociedad de Comercio **EXPLOSIVA DE VENEZUELA C. A.** para que haga la presente participación e inscripción por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero del Estado Táchira. (Fdo.) RAUL ACEVEDO PEREZ, (Fdo.) RICHARD ACEVEDO PEREZ, (Fdo.) DORIS RAQUEL TARAZONA TORRES, (Fdo.) EDUARDO ANTONIO ANDRADE. Yo, RAUL ACEVEDO PEREZ, actuando en mi carácter de PRESIDENTE de la Sociedad de Comercio **EXPLOSIVA DE VENEZUELA C. A.**, autorizado por la Asamblea General extraordinaria de Accionistas, certifico que la presente acta es copia de su original que corre inserta en el Libro de Actas de Asambleas de accionistas. De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la resolución No. 150, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.697, del 16 de Junio de 2011, de la Normativa para la prevención, control y fiscalización de las operaciones de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, aplicables en las oficinas registrales y notariales de la República Bolivariana de Venezuela, declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en ese acto, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Así lo digo y firmo en la fecha de su otorgamiento.. Viernes 24 de Mayo de 2024, (FDOS.) Raul Acevedo Perez C.I.V-17128384 Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 443.2024.2.695. Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.